



Código validación comunicación: 668f4

Número de expediente: 2021001891E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Diego Gerardo Rojas

Representante Legal

Consorcio Interventores de Colombia - SECOB

diego.rojas@secob.com.co

Carrera 7 No 155 c - 20 Oficina 2702

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado 1-2025-026337

Liquidación bilateral del contrato de consultoría GGC 630 de 2020

En atención a la comunicación con radicado No. 1-2025-026337 de fecha 29 de mayo de 2025 con asunto “CIC-MME-GGC 630-2020-L5-156 REITERACION – DERECHO DE PETICION DE SOLICITUD DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO CONSULTORIA GGC 630 de 2020”, por medio del cual informa:

“(…)

comendidamente me permito informar que al no tener respuesta a lo solicitado mediante oficio CIC-MME-GGC-630-2020-L5-155 de fecha 08 de mayo de 2025, el cual fue remitido a los correos electrónicos vjpaternina@minenergia.gov.co, jcpuerto@minenergia.gov.co, ljbernal@minenergia.gov.co y menergia@minenergia.gov.co, me permito reiterar la solicitud de realizar de carácter urgente el trámite de la suscripción de las actas de terminación de los siguientes contratos de los lotes 4, 5 y 6 del proyecto, la cual corresponde a:

LOTE 4 – 1. Contrato de Obra No. 650 de 2020 – Cartagena del Chaira – Caquetá.



LOTE 5 – 1. Contrato de Obra No.590 de 2020 – Energuaviare – Calamar.

2. Contrato de Obra No. 593 de 2020 –Energuaviare – Mapiripan

3. Contrato de Obra No. 616 de 2020 – Energuaviare – Puerto Rico – Meta .

4. Contrato de Obra No. 634 de 2020 – EMSA – Puerto Gaitán – Meta.

5. Contrato de Obra No.648 de 2020 - Energuaviare – El Retorno – Guaviare

LOTE 6 – 1. Contrato de Obra No. 652 de 2020 – Cumaribo – Vichada.

2.Contrato de Obra No. 660 de 2020 – GEMSA – Puerto Carreño – Vichada.

3.Contrato de Obra No. 662 de 2020 – DISPAC – Cumaribo – Vichada”.

Es importante aclarar con relación a la comunicación referenciada con oficio número CIC-MME-GGC-630-2020-L5-155 del día 08 de mayo de 2025 y recibida en el Ministerio de Minas y Energía bajo el radicado No. 1-2025-022155, se dio respuesta por esta Entidad mediante radicado No. 2-2025-019120 de fecha 29 de mayo de 2025, el cual se anexa a la presente.

Ahora, con relación a la solicitud se informa a continuación los avances surtidos con los siguientes contratos así:

- **Los contratos FAZNI GGC-650-2020, GGC-662-2020, GGC-616-2020, GGC-648-2020 y GGC-662-2020,** le indicamos que las Actas de Terminación de la Etapa de Instalación se encuentran actualmente en revisión por parte del equipo técnico, jurídico y financiero de la Dirección de Energía Eléctrica, una vez se culmine la revisión de las mencionadas actas se remitirán con las observaciones y/o correcciones que surjan de esta, lo anterior con el fin de obtener los documentos definitivos, que deberán ser radicados ante el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio para su revisión previa y continuar con el trámite de firma de la misma.

- **Los contratos FAZNI GGC-652-2020, FAZNI GGC-593-2020, GGC-590-2020** le indicamos que las Actas de Terminación de la Etapa de Instalación de estos contratos fueron radicadas ante el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio y se encuentran en proceso de revisión de ajustes solicitados por esta área, para continuar su respectivo trámite.



- **El Contrato FAZNI GGC-660-2020:** se realizó solicitud de actualización de pólizas de la etapa de instalación al operador de red GENSA, este requisito es indispensable para continuar la revisión del acta por parte del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Sst Secob - (interventoresdecolombia@secob.co) - BOGOTÁ - D.C.

Secob S.a.s - (grupoger@secob.co) - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2025-026337

Anexos: Radicado 2-2025-019120

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano

Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Saul Ricardo Archila Contreras, Juan Camilo Puerto Rodríguez

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa